



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 424-2026-FE-UNAP

Iquitos, 19 de mayo de 2026

LA DECANAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 241-2026-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 337-2026-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado: CONOCIMIENTO Y PRACTICAS PREVENTIVAS SOBRE ANEMIA FERROPÉNICA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS EN UN CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE BELÉN, 2026 por el de **CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE ANEMIA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS DE LA IPRESS I-3 CARDOZO BELÉN 2026**, presentado por las tesisistas **LUCIA RODRIGUEZ TAMANI Y TILIA JASMIN OLORTEGUI HERNANDEZ**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 337-2026-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a **CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE ANEMIA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS DE LA IPRESS CARDOZO BELÉN 2026**, presentado por las tesisistas **LUCIA RODRIGUEZ TAMANI Y TILIA JASMIN OLORTEGUI HERNANDEZ**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador **Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr.** (Miembro) y **Lic. Enf. Lorena del Pilar ARMAS NAVAS, Mgr.** (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 337-2026-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIF, CGT, Asesores (Angela R., Nadia L., Saul F.), Jurados (3), Autores (2), Archivo.